

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de agosto de 2022, al despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2020-190, informando que la calenda programada en auto anterior no se podrá llevar a cabo.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se citó a las partes el día martes treinta (30) de agosto de 2022 a partir de las 2:00 pm., para reanudar el debate probatorio y dar continuidad a la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T y la S.S., Sin embargo, para la fecha y hora fijada ya se encuentra agendada previamente otra audiencia. Por lo que este Despacho se provee en cambiar el horario de la diligencia y **CITA** a las partes el día **martes 30 de agosto de 2022** a partir de las **9.00 am** para reanudar el debate probatorio y dar continuidad a la audiencia programada.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 08 de agosto de 2022.

Por ESTADO N° 089 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario